



Municipalidad de Santa Lucía, F. M.

HONDURAS, C. A.

Teléfonos PBX: (504) 2779-0404/ 2779-0295; email: alcaldiasantaluciafm@gmail.com

CERTIFICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN; **CERTIFICA QUE:** EN EL MES DE ENERO DE 2023, **FUE EMITIDA ORDENANZA MUNICIPAL CONSTRUCCIÓN DE RONDAS CORTA FUEGO, POR PARTE DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.-**

PARA LOS FINES CONSIGUIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA F.M. 06 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2023.


SULAY L. ESPINAL SALGADO
SECRETARIA MUNICIPAL



CC: Archivo
*sles

Santa Lucía, vale la pena llegar a ti

Honduras, C.A.
Teléfonos (504) 2779-0404, 2799-0433, 2779-0439
Fax: (504) 2779-0295

**ORDENANZA MUNICIPAL
CONSTRUCCIÓN DE RONDAS CORTA FUEGOS**

Señor:(A) _____

El objetivo de esta **Ordenanza** es de proteger los bosques, sobre todo de los incendios forestales, la divulgación de las medidas preventivas que contempla la legislación vigente, para disminuir los daños irreparables que ocasionan los **incendios** en los bosques, siendo estos los responsables de la degradación del ambiente y muchas enfermedades respiratorias que son causadas por el humo.

CONSIDERANDO: Que Santa Lucia es municipio de vocación forestal, siendo un pulmón de la capital, y que el periodo de incendios de alta peligrosidad, está comprendido del 01 de febrero al 30 de abril de cada año, afectando gran cantidad de hectáreas de bosques y causando graves daños al medio ambiente.

CONSIDERANDO: Que para prevenir los incendios forestales, se requiere de la participación activa de todos los ciudadanos del municipio, la implementación de vigilancia de los bosques, así como **la construcción de rondas cortafuego y campañas de concientización.**

CONSIDERANDO: Que los propietarios de terrenos, tienen la obligación de mantener limpio sus predios para la prevención de los incendios forestales y, garantizar la seguridad de sus bienes además de **conservar el ornato del municipio.**

POR TANTO:

La Alcaldía Municipal del Municipio de Santa Lucia FM. En uso de las atribuciones y las Facultades que la ley le confiere a través del personal de la Unidad Municipal Ambiental **UMA, y Justicia Municipal,** serán los entes encargados de vigilar el estricto cumplimiento de la presente **ordenanza.**

ORDENA

Proceder de inmediato a la construcción de las rondas preventivas, corta fuego de su propiedad.

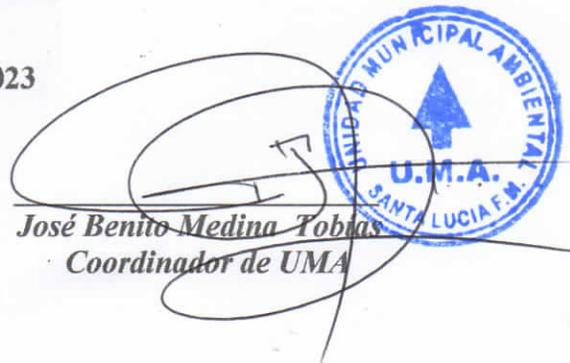
Los contraventores serán sancionados con una multa de acuerdo a lo establecido en el artículo No. **171 de la ley Forestal,** y **del Plan de Arbitrios Vigente;** y artículos No. **4 y 5** del capítulo Ambiental.

CÚMPLASE

Santa Lucia FM. 17 de enero 2023



Julio Antonio Aviléz Mancada
Alcalde Municipal
Cc: Archivo



José Benito Medina Tobias
Coordinador de UMA